PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

Comisión Colegiada y Permanente de Salud

2021 - 2024

Regidora Karla Azucena Díaz López
Presidenta de Comisión

karla.diaz@zapopan.gob.mx

Gobierno de Zapopan

H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan 2021-2024

Comisión Colegiada y Permanente de Salud

Regidora
Karla Azucena Díaz López
Presidenta de la Comisión de Salud

Centro Integral de Servicios de Zapopan (CISZ)
Boulevard Panamericano 300
Colonia Tepeyac, 45150
Sala de Regidores, 4to Piso
Oficina 18
3338182200, Ext. 1525
Zapopan, Jalisco

Introducción

El Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, cuenta dentro de sus comisiones, con la Comisión de Salud que es la responsable de vigilar las dependencias municipales competentes, coadyuvando al fortalecimiento del sistema estatal de salud; de la vigilancia de las condiciones higiénicas de salubridad o sanitarias de los establecimientos y actividades que se desarrollen en el municipio, colaborando con las autoridades estatales en materia de salud pública y la aplicación de las diferentes leyes federales, estatales y municipales, así como proponer, dictaminar y apoyar los programas y campañas que se implementen tendientes a la higienización del municipio, así como a la prevención y combate de las enfermedades pandémicas, epidémicas y endémicas, además del control y erradicación del alcoholismo y la drogadicción en el municipio; así como vigilar que las dependencias municipales se avoquen al saneamiento de lotes baldíos, edificios e instalaciones municipales, además de proponer lineamientos y disposiciones necesarias y convenientes a implementar en los cementerios que tiendan a la salubridad general, realizando para tal fin los estudios y gestiones que estimen pertinentes en materia de salubridad e higiene que beneficien a la población del municipio.

No puede pasar inadvertido la necesidad de acercar, facilitar y hacer más humano el acceso de la sociedad a los sistemas de salud municipales dejando en caro que no tan solo se deben cumplir con los lineamientos aplicables sino que se debe, irrestrictamente, aplicar una cultura de respeto a los derechos humanos en general y al derecho humano a la salud en especial

Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, ordena a los estados de la Unión adoptar para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre, indicación que es cumplida por el Estado de Jalisco en su artículo 2º de su Constitución Política, en la que adopta para su régimen interno la forma de gobierno ordenada por la Carta Magna teniendo como base de la organización político – administrativa al municipio libre.

Igualmente, nuestro Código Máximo reconoce a los municipios en el ya señalado artículo 115 su personalidad jurídica y le otorga facultades para aprobar las normas municipales, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones a fin de organizar la administración pública municipal, situación que es replicada por el Estado de Jalisco en los artículos 73 y 77 de la Constitución de Jalisco, así como en el artículo 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Ahora bien, acorde a lo señalado en el artículo 27 de la ya señalada Ley del Gobierno y la Administración

Pública Municipal del Estado de Jalisco, los ayuntamientos, para el estudio y vigilancia de los diversos asuntos que les corresponda deben funcionar mediante comisiones, situación que es respetada por el Municipio de Zapopan en los artículos 31 y relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual establece, entre otras obligaciones de las comisiones, la establecida en su artículo 33 fracción VIII que nos indica que cada comisión y en este caso, la Comisión de Salud, debe aprobar, a más tardar el 15 de diciembre del año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

En el mismo sentido, nuestra normatividad nos otorga atribuciones para elaborar un Plan Anual de Trabajo, mismo que sentará las bases del trabajo a desarrollar anualmente.

A la lectura armónica de los arábigos de las diferentes normas señaladas con anterioridad, encontramos que el municipio es la base de la organización político – administrativa del Estado Mexicano, investido de personalidad jurídica propia y que tiene facultades para aprobar la normatividad aplicable en la demarcación territorial correspondiente, y que para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda deben funcionar mediante comisiones, mismas que, dentro de las obligaciones,

tiene el de aprobar a más tardar el día 15 de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

En esas condiciones y encontrándonos en tiempo y forma, se propone el siguiente Programa Anual de Trabajo para la Comisión de Salud para lo que resta del año 2021 y la totalidad del el año 2022.

Gobierno de Zapopan

H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan 2021-2024

Comisión Colegiada y Permanente de Salud

Regidora
Karla Azucena Díaz López
Presidenta de la Comisión de Salud

Centro Integral de Servicios de Zapopan (CISZ)
Boulevard Panamericano 300
Colonia Tepeyac, 45150
Sala de Regidores, 4to Piso
Oficina 18
3338182200, Ext. 1525
Zapopan, Jalisco

Comisión de Salud

Propuesta de Programa Anual de Trabajo

1.- Sesiones de Trabajo

1.1.- La Comisión sesionará las veces que sean necesarias, pero cuando menos una vez al mes. Las sesiones podrán ser presenciales o virtuales en la plataforma electrónica de Zapopan o, en caso de falla de ésta, de cualquier otra que sea conocida por la totalidad de integrantes de Comisión.

Las sesiones se podrán desarrollar ya sea en las instalaciones del Municipio de Zapopan o, cuando naturaleza del caso lo amerite, en cualquier otro punto de la demarcación territorial de Zapopan.

Para que la Comisión sesione y se consideren válidos y legales todos los acuerdos tomados, deberá contar con el quórum necesario consistente en la mitad más uno de sus integrantes.

1.2.- Para ello, será necesario convocar a cada uno de los regidores integrantes de la Comisión con, cuando menos, 36 horas de anticipación

informándoseles por escrito y/o por vía electrónica de:

1.2.1.- Lugar, fecha y hora de la Sesión a que se convoca.

1.2.2.- Orden del día.

1.2.3.- Los asuntos que se van a tratar.

1.2.4.- Informar a la Dirección de Integración y Dictaminación[1] para su conocimiento a fin que, de ser necesario, auxilie a la Comisión a resolver las dudas respecto de los asuntos a tratar.

1.2.5.- Proyecto de Acta de la Sesión anterior o anteriores que no hubieran sido aprobadas.

Esta acta, una vez aprobada y firmada, deberá ser publicada en el Portal Electrónico del Municipio de Zapopan dentro de su sistema de transparencia municipal, en la cual se deberá incluir, como mínimo, la convocatoria, el orden del día y los asuntos a tratar.

2.- Análisis de asuntos pendientes y/o especiales, el cual se llevará a cabo ya sea por vía de mesas de

[1] A continuación identificable por su nombre completo o con el acrónimo DID

trabajo o juntas previas a la sesión, ya sea con el grupo de trabajo de cada regidor o regidora integrante de la Comisión interesado en algún asunto en especial. En caso de considerarlo necesario, se deberá invitar a la DID a fin que auxilie en el análisis jurídico del asunto.

3.- Recepción mensual de puntos enviados por el Pleno del Ayuntamiento (posterior a cada Sesión del Pleno del Ayuntamiento en que se remitan el expediente para resolver).

3.1.- Serán enviados por la Secretaría del Ayuntamiento a la Regidora Presidenta posterior a la Sesión del Pleno en que fueron turnados

3.2.- Se deberán anotar en el Libro de Gobierno de la Comisión y en la siguiente Sesión de Trabajo de la Comisión, la Presidenta informará de su recepción a las y los regidores integrantes, así como que los expedientes quedan en la DID a disposición de los regidores para su consulta, en caso de ser necesario.

4.- Resolución de asuntos pendientes, conforme al orden que propongan los regidores integrantes de la Comisión o la Regidora Presidenta.

4.1.- Cuando en el asunto solo ésta Comisión se encuentre involucrada, durante las sesiones de trabajo mensuales se presentará el proyecto

para discusión, análisis y votación una vez que sea concluido el expediente por la DID. Cuando en el asunto existan otras comisiones involucradas, la presentación, discusión y votación podrá ser en sesiones ordinarias, extraordinarias o conjuntas con el resto de comisiones involucradas siguiendo la misma logística de los puntos que anteceden.

4.2.- Cuando se pretenda resolver un grupo (o bloque) de asuntos por la causal de preclusión establecida por el artículo 12, párrafo segundo del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se desahogarán en Sesión Ordinaria o conjunta conforme a la logística que para el caso se establezca en concordancia con el resto de comisiones.

5.- Seguimiento y resolución de asuntos de trámite.

5.1.- Se realiza día a día junto con la DID y sus asesores o grupos de trabajo de otras comisiones involucradas, a fin de dar avance a todos los asuntos pendientes.

5.2.- Se buscará revisar los asuntos en los que los integrantes de esta Comisión estén de acuerdo en su totalidad, a fin de abatir a la brevedad posible cualquier rezago en su resolución.

5.3.- Se analizará el expediente o expedientes a solicitud de cualquier integrante de la Comisión, dándosele el seguimiento tanto por la oficina del ponente, por la oficina de la Regidora Presidenta de Comisión y por la DID.

5.4.- Una vez analizado el asunto, se hará la propuesta de dictamen, enviándose por escrito y/o vía electrónica el proyecto, el cual será presentado en la siguiente Sesión de Comisión para que se ponga a discusión y votación.

5.5.- En caso de ser aprobado y ser competencia exclusiva de esta Comisión, se turnará inmediatamente para su votación en el Pleno del Ayuntamiento y de ser competencia conjunta, el dictamen se remitirá de inmediato, vía la DID, al resto de comisiones para que sea votado a la brevedad posible para, una vez votado por la totalidad de comisiones involucradas, sea puesto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

6.- Análisis de propuestas para Iniciativas, Puntos de Acuerdo glosados, de trámite o de Urgente y Obvia Resolución para ser presentado por los regidores integrantes de la Comisión ante el Pleno.

6.1.- La propuesta la podrá hacer cualquiera de las y los integrantes de Comisión durante la Sesión de Trabajo con el fin de que si es votada

cuando menos por la mayoría de las y los regidores integrantes, se presente a la brevedad posible ante el Pleno del Ayuntamiento como Iniciativa o Punto de Acuerdo de Comisión.

6.2.- En caso de votarse en contra, la o el Regidor ponente tiene el pleno derecho de presentar la ponencia por su propio derecho ante el Pleno en los términos que considere pertinentes.

7.- Atención a la población.

7.1.- Se podrá prestar auxilio en gestoría a la población que acuda personalmente con problemas que coincidan con las facultades de la Comisión a fin de derivarlo a la dependencia que pueda resolver su problema en la inteligencia que las actividades de la Comisión no serán ejecutivas acorde a lo dispuesto por el artículo 31 párrafo cuarto del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

7.2.- En asuntos de urgencia cuyo origen competa a esta Comisión, la Regidora Presidenta podrá invitar a las y los regidores integrantes a participar activamente en la solución del problema.

8.- Mesa de Trabajo de la Comisión.

Gobierno de Zapopan

H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan 2021-2024

Comisión Colegiada y Permanente de Salud

Regidora
Karla Azucena Díaz López
Presidenta de la Comisión de Salud

Centro Integral de Servicios de Zapopan (CISZ)
Boulevard Panamericano 300
Colonia Tepeyac, 45150
Sala de Regidores, 4to Piso
Oficina 18
3338182200, Ext. 1525
Zapopan, Jalisco

8.1.- En caso de ser necesario y si la naturaleza o magnitud del asunto planteado a la Comisión lo requiere, se harán Mesas de Trabajo de la Comisión en la que se deberá invitar, cuando menos a:

8.1.1.- Las y los regidores integrantes de la Comisión.

8.1.2.- Ciudadanos peticionarios e implicados.

8.1.3.- Líderes de las colonias involucradas.

8.1.4.- Líderes de sindicatos o agrupaciones ciudadanas involucrados.

8.1.5.- Directores o jefes de los organismos gubernamentales, federales, estatales y municipales involucrados.

8.2.- El propósito de las mesas de trabajo será obtener una decisión consensuada por todas las partes, siguiendo el camino legal y político a fin que sea ejecutada por el o los organismos gubernamentales que tengan competencia para ello.

8.3.- Durante la discusión análisis y propuestas de estas mesas de trabajo, todos los invitados

tienen derecho a voz. Sin embargo, en la decisión definitiva, solo los integrantes de la Comisión tienen derecho a votar para decidir.

8.4.- Una vez tomada la decisión, acorde a la dimensión del problema, se podrá citar a los medios de comunicación ya sea que cubran la fuente del Municipio de Zapopan o que resulten interesados para informar tanto los antecedentes, de los actos de la Comisión, los acuerdos logrados y el resultado esperado, así como el tiempo ejecución.

9.- Proyectos especiales y eventos:

9.1.- Éstos se promoverán a petición de cualquiera de las y los integrantes de Comisión y, para proceder, deberá ser votada por mayoría de los integrantes presentes. De significar costos económicos, el ponente deberá presentar para su votación, el proyecto ejecutivo y la autorización del Tesorero Municipal de que se cuenta con los fondos necesarios autorizados y que éstos se encuentran a disposición de la Comisión para su ejercicio o, en su defecto, hacerse cargo públicamente del costo total del evento.

10.- Propuestas de inclusiones de obras dentro del Proyecto de Presupuestos de Egresos para el

Gobierno de Zapopan

H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan 2021-2024

Comisión Colegiada y Permanente de Salud

Regidora
Karla Azucena Díaz López
Presidenta de la Comisión de Salud

Centro Integral de Servicios de Zapopan (CISZ)
Boulevard Panamericano 300
Colonia Tepeyac, 45150
Sala de Regidores, 4to Piso
Oficina 18
3338182200, Ext. 1525
Zapopan, Jalisco

Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021 y para el ejercicio fiscal 2022.

10.1.- Esta función se propone en la inteligencia de que la Comisión, por carecer de facultades ejecutivas, **no es comisión ni comité de adquisiciones o compras ni de asignación de obras o cualquier otra autoridad decisora en su inclusión en el Presupuesto**, sino solo un conducto o vía por la cual se puede consensuar un proyecto en forma colegiada y con la fuerza política que proporciona la propuesta en el mismo sentido a fin de lograr la inclusión de alguna obra en materia de salud que no llegue a estar incluida y se pretenda incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para los ejercicios fiscales ya indicados.

10.2.- El proyecto se deberá presentar ante la Comisión y deberá acompañarse tanto el proyecto de obra como el proyecto ejecutivo y la cotización de cualquier actividad que contemple el uso de fondos públicos. La documentación deberá ser entregada por el ponente ya sea por escrito o por vía electrónica al resto de integrantes de Comisión cuando menos con 30 días naturales previos a la Sesión de Comisión en la que se pretenda sea analizada a fin que se incluya en el Orden del Día y, en la Sesión

indicada sea analizada, discutida y votada por sus integrantes.

10.3.- Si la propuesta es votada a favor por la mayoría de las y los integrantes de Comisión, el ponente presentará un proyecto de Iniciativa o Punto de Acuerdo colegiado a fin que éste, una vez firmado por las y los integrantes, lo turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos para que sea tomado en consideración a fin de ser incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

10.4.- Si la propuesta es votada en contra por la mayoría de integrantes de Comisión, quedan a salvo los derechos de la o el regidor ponente para presentar la propuesta directamente ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos o ante el Pleno del Ayuntamiento en los términos y condiciones que considere convenientes.

11.- Actividad de la Comisión en la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; del Comité de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; del Consejo Municipal de

Gobierno de Zapopan

H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan 2021-2024

Comisión Colegiada y Permanente de Salud

Regidora
Karla Azucena Díaz López
Presidenta de la Comisión de Salud

Centro Integral de Servicios de Zapopan (CISZ)
Boulevard Panamericano 300
Colonia Tepeyac, 45150
Sala de Regidores, 4to Piso
Oficina 18
3338182200, Ext. 1525
Zapopan, Jalisco

Participación Social en la Educación; del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de Zapopan; y del Consejo Municipal Para la Protección y Trato Humanitario hacia los Animales.

11.1.- La o el regidor representante de la Comisión de Salud ante dichos colegiados, se llevará a cabo conforme a las normas, reglas y lineamientos aplicables para cada uno de los órganos antes mencionados. La o el regidor representante deberá dar cuenta en la siguiente Sesión de Comisión, de la actividad realizada en estos entes gubernamentales.

LA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024

REGIDORA KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ

KADL/salr/meph